

Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN EDUARDOÑO  
Sigla: No reportó  
Nit: 811005689-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000124-22  
Fecha inscripción: 03 de Junio de 1996  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 39 4 15 INTERIOR 502  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
contabilidad@colomboibericas.com  
gestionadministrativa@colomboibericas.com  
Teléfono comercial 1: 3120216  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 39 4 15 INTERIOR 502  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
gestionadministrativa@colomboibericas.com  
contabilidad@colomboibericas.com  
Teléfono para notificación 1: 3120216  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica FUNDACIÓN EDUARDOÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.2190, de la Notaría 4a. de Medellín, del 10 de mayo de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 1996, en el libro lo., bajo el No.126, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EDUARDONO

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVO: Como entidad sin ánimo de lucro la FUNDACIÓN tiene como finalidad procurar el mejoramiento del nivel de vida de la población colombiana a través de la promoción y enseñanza de labores humanas, que, como la actividad pesquera, agropecuaria y la generación de energía, entre otras, debidamente desarrolladas ayudan a cumplir con el propósito indicado. La FUNDACION para desarrollar su objeto facilitará la creación de escuelas especializadas en las actividades enunciadas a fin de buscar eficiencia en las tareas a ejecutar.

En desarrollo de este objetivo, la FUNDACIÓN coadyuvara con las autoridades competentes para velar por el mantenimiento de las condiciones ambientales dentro del territorio de la Republica de Colombia.

Para cumplir con su objetivo la FUNDACIÓN podrá celebrar cualquier acto con efectos legales que permita realizar la actividad que ha inspirado

Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

la creación y funcionamiento de la entidad.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$50.000.000

Por Escritura Pública No.2190, de la Notaría 4a. de Medellín, del 10 de mayo de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 1996, en el libro lo., bajo el No.126.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

##### REPRESENTACIÓN LEGAL

**DIRECTOR EJECUTIVO:** La FUNDACIÓN tendrá un Director Ejecutivo quien será el representante legal de la entidad. El Director Ejecutivo tendrá dos suplentes elegidos de la misma manera que el principal, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FUNCIONES:** Son funciones y deberes del Director Ejecutivo:

a) Representar legalmente a la FUNDACIÓN ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.

b) Convocar al Consejo Central.

c) Participar en las sesiones del Consejo Central con voz, pero sin voto.

d) Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentos y ejecutar las decisiones formuladas en el Consejo Central.

e) Rendir un informe al Consejo Central del funcionamiento de las cuentas correspondientes a cada vigencia.

f) Proveer los cargos creados por el Consejo Central y remover los empleados de la FUNDACIÓN.

g) Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes de la FUNDACIÓN. Para los actos cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes se necesitará la aprobación previa del

Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Consejo Central.

h) Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

LIMITACIONES Y/O PROHIBICIONES REPRESENTACION LEGAL:

Que dentro de las funciones y deberes del Consejo Central, se encuentra la de:

- Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La autorización de que trata este literal será previa y escrita y constara en acta vertida en el Libro de Actas correspondiente.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	EUGENIA MARÍA LONDOÑO ESCOBAR DESIGNACION	32.433.741
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	HUMBERTO ADOLFO URIBE POSADA DESIGNACION	3.308.256

Por Extracto de Acta número 52 del 18 de octubre de 2018, del Consejo Central, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4565.

SEGUNDO SUPLENTE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA PRINCIPAL	JORGE MARIO MORA ALZATE DESIGNACION	71.530.940
--	--	------------

Por Extracto de Acta número 53 del 15 de marzo de 2019, de la Consejo Central, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 810.

CONSEJO CENTRAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 10/07/2023 - 9:14:20 AM



Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	EUGENIA MARIA LONDOÑO ESCOBAR DESIGNACION	32.433.741
PRINCIPAL	HUMBERTO ADOLFO URIBE POSADA DESIGNACION	3.308.256
PRINCIPAL	EDUARDO DIAZ URIBE DESIGNACION	3.019.182
SUPLENTE	NICOLAS VASQUEZ LONDOÑO DESIGNACION	15.439.841

Por Extracto de Acta número 201 del 13 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas de Eduardoño S.a.s., registrado(a) en esta Cámara el 14 de enero de 2019, en el libro 1, bajo el número 68

CONTRALORES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA CONTRALORA	CAUSO S.A.S. RATIFICACIÓN	800080496-3

Por Extracto de Acta número 52 del 18 de octubre de 2018, del Consejo Central, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4566.

CONTRALOR PRINCIPAL	CARLOS EMILIO URIBE LOPERA RATIFICACIÓN	8.349.730
CONTRALOR SUPLENTE	SANDRA VIVIANA VANEGAS PÉREZ DESIGNACION	43.187.467

Por Comunicación del 17 de diciembre de 2018, de la Firma Contralora, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4566.

Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Extracto Acta	52	18/10/2018	Consejo Cen	004564	20/12/2018	I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8899

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$870,619,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

Recibo No.: 0025218108

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: oadvlkckjdiCwnka

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**